

Considerando lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 7/2006 de Protección Ambiental de Aragón, que establece que los Alcaldes podrán requerir al titular de la actividad para que en el plazo que se señale, que no podrá ser superior a seis meses ni inferior a uno, corrija las deficiencias advertidas.

Esta Concejalía de Seguridad Ciudadana, en virtud del Decreto de Alcaldía 2615/2007 de delegación de competencias.

HA RESUELTO:

REQUERIR a los propietarios, administradores o gerentes del establecimiento de hostelería denominado «SOL Y SOMBRA», sito en calle Perena 21, de Huesca, para que en el plazo máximo de un mes IMPRORRROGABLE, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente Decreto y tal y como se establecía en el punto tercero del Resuelto del Decreto de Alcaldía 2008003315, adoptase las medidas correctoras oportunas para corregir las deficiencias que se describían en el mencionado decreto, y aportase Certificado de revisión periódica de la instalación eléctrica (COO5) realizado por empresa autorizada

Igualmente se le recuerda que en cumplimiento de la Ley 1172005, deberá tener en lugar visible tanto la licencia de la actividad como el cartel indicativo de la existencia de hojas de reclamaciones.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso administrativo, ante al Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.»

En Huesca, a 25 de mayo de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

3962

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2004 de 17 de diciembre, no habiéndose podido practicar la notificación, por causas no imputables a la Administración, a pesar de haberse realizado los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente se cita a los obligados tributarios o representantes que se indican para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes en la Oficina de Rentas del Ayuntamiento de Huesca, Plaza Catedral nº 1. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expdte.	Año	Contribuyente Concepto	N.I.F.
184441	2009	HUESCA REFORMAS S.C.P. Tasa Ocupación Vía Pública	J22343834
184353	2009	CABESTANY 2-1 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Tasa Ocupación Vía Pública	H22127096
184432	2009	INVERSIONES PLANTAU S.L. Tasa Ocupación Vía Pública	B22166713
184413	2009	SANTO GRIAL 5 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Tasa Ocupación Vía Pública	H22138465
184357	2009	GENERAL LASHERAS 5 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Tasa Ocupación Vía Pública	H22114979
184279	2009	MUDANZAS CEN S.L. Tasa Ocupación Vía Pública	B22258958
184280	2009	MUDANZAS CEN S.L. Tasa Ocupación Vía Pública	B22258958
184422	2009	COBEGA S.A. Tasa Ocupación Vía Pública	A00808634
184456	2009	PROYDEL SOLUCIONES ARQUITECTURA Tasa Ocupación Vía Pública	B50740273
184434	2009	FRANCO GARCIA JAVIER Tasa Ocupación Vía Pública	44766697A
158178	2009	LINDA SYLVIE DO CARMO Tasa Ocupación Vía Pública	X2616358Q
158179	2009	LINDA SYLVIE DO CARMO Tasa Ocupación Vía Pública	X2616358Q
158180	2009	MAURI ROSA, ALBERTO Tasa Ocupación Vía Pública	18026141Y
184129	2009	LA GIARA S.L. Tasa Ocupación Vía Pública	B22160899
184298	2009	ZARDOYA OTIS S.A. Tasa Ocupación Vía Pública	Z28011153
184299	2009	ZARDOYA OTIS S.A. Tasa Ocupación Vía Pública	Z28011153

En Huesca, a 22 de mayo de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

3963

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día quince de mayo de dos mil nueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación Precios Públicos Actividades Deportivas Curso 2009-2010. (Patronato Municipal de Deportes).

Examinado el expediente y, especialmente, el acuerdo del Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes de 14 de abril de 2009, sobre la aprobación de los Precios Públicos por las Actividades Deportivas del Curso 2009-2010; vistos los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, así como lo dispuesto en los artículos 44.1 y 44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales,

Por seis votos a favor de los ocho que integran el número de derecho de la Junta, y dos abstenciones,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Establecer los siguientes Precios Públicos por las Actividades Deportivas del Curso 2009-2010, según el acuerdo del Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes de 14 de abril de 2009.

	Tasa 09/10			Tasa Familia numerosa			Tasa 2º hijo		
	1er tri	2º tri	3er tri	1er tri	2º tri	3er tri	1er tri	2º tri	3er tri
Acondicionamiento físico	48	48	45	36	36	34	43	43	41
Gimnasia para mayores									
Grupo de 3 días	15	15	15	11	11	11	14	14	14
Grupo de 2 días	11	10	10	8	8	8	10	9	9
Gimnasia de mantenimiento									
Grupo de 3 días	53	53	49	40	40	37	48	48	44
Grupo de 2 días	37	36	36	28	27	27	33	32	32
Badminton									
Grupo de 3 días	69	69	65	52	52	49	62	62	59
Grupo de 2 días	48	46	46	36	35	35	43	41	41
Danza Jazz									
Grupo de 3 días	57	57	53	43	43	40	51	51	48
Grupo de 2 días	40	38	38	30	29	29	36	34	34
Tenis									
Adultos Iniciación									
Grupo de 3 días	99	99	93	74	74	70	89	89	84
Grupo de 2 días	69	66	66	52	50	50	62	59	59
Adultos Perfeccionamiento									
Grupo de 3 días	111	111	105	83	83	79	100	100	95
Niños Iniciación									
Grupo de 3 días	67	67	63	50	50	47	60	60	57
Grupo de 2 días	47	45	45	35	34	34	42	41	41
Niños perfeccionamiento									
Grupo de 3 días	76	76	72	57	57	54	68	68	65
Natación									
Niños 2 días	71	68	68	53	51	51	64	61	61
Niños 3 días	101	101	95	76	76	71	91	91	86
Niños 4 y 5 años	83	79	79	62	59	59	75	71	71
Niños 2 años. 1 día.	45	38	34	34	29	26	41	34	31
Niños 3 años. 2 días.	100	96	96	75	72	72	90	86	86
Niños 3 años. 1 día.	53	45	35	40	34	26	48	41	32
3º edad Dos días.	23	22	22	17	17	17	21	20	20
3º Edad Tres días	33	33	31	25	25	23	30	30	28
Adultos 2 días	73	70	70	55	53	53	66	63	63
Adultos 3 días	105	105	96	79	79	72	95	95	86
Mantenimiento acuático	113	113	106	85	85	80	102	102	95
Acuagym	64	62	62	48	47	47	58	56	56
Relajación	45	43	43	34	32	32	41	39	39
Tai chi	22	18	15	17	14	11	20	16	14
Actividades especiales									
Natación	23	22	22	17	17	17	21	20	20
Gimnasia	11	10	10	8	8	8	10	9	9
Golf	108	90	90	81	68	68	97	81	81

SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo a las dependencias municipales e interesados correspondientes.

En Huesca, a 18 de mayo de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE TRAMACED

3908

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de TRAMACED para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General

de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	22.267,34
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	66.672,84
3	GASTOS FINANCIEROS	6.833,81
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.908,33
6	INVERSIONES REALES	113.662,53
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	15.161,21
Total Presupuesto		228.506,06

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	40.140,73
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	43.008,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.551,65
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.056,20
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	106.749,34
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		228.506,06

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de TRAMACED

A) Funcionario de Carrera número de plazas
Una plaza de Secretario-Interventor en agrupación con los Ayuntamientos de Capdesaso y Vicién.-

B) Personal Laboral Temporal:

Una plaza de Operario de Servicios Múltiples.-

C) Personal Laboral Eventual número plazas

Resumen

Total Funcionarios Carrera: 1.-

Total Personal Laboral: 1.-

Total Personal Laboral Eventual: 0.-

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Tramaced, a 25 de mayo de 2009.-El alcalde, Diego Pablo Castel Panzano.

3909**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2008 DEL EJERCICIO 2008**

El expediente 1/2008 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de TRAMACED para el ejercicio 2008 queda aprobado definitivamente con fecha 31 de diciembre de 2008 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	130,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.035,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		5.865,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00

Capítulo	Descripción	Importe
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		0,00

Aumentos de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.865,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		5.865,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Tramaced, a 5 de mayo de 2009.-El alcalde, Diego Pablo Castel Panzano.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS**3937**

El Pleno del Ayuntamiento de Castejón de Monegros, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2009, acordó la Aprobación Inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 10, reguladora del PRECIO PUBLICO POR LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES ANÁLOGAS, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

En Castejón de Monegros, a 22 de mayo de 2009.- La alcaldesa, Pilar Serrate Serrate.

3938**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	198.364,73
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	337.650,27
3	GASTOS FINANCIEROS	24.722,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.308,81
6	INVERSIONES REALES	508.928,02
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	28.646,56
Total Presupuesto		1.129.620,70

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	117.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00